



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario reponer los caños de cruce de calles en la intersección de Fernández de Moratín y Garzón en el barrio Dr. Montaña, ya que actualmente existe un pozo de gran tamaño en el lugar.

Que, la instalación de dicho tubo será beneficiosa para los vecinos ya que también mejoraría el escurrimiento del agua, durante los días de lluvia.

Que, además es necesario realizar un control sobre la circulación de vehículos de gran tamaño (camiones que transportan arena, ladrillos, piedras etc.) que circulan por dicha calle, los cuales provocan que los tubos sufran roturas y se produzca el hundimiento de la calle.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**DESAGÜE BARRIO DR. MONTAÑA**

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

correspondiente, se coloque el tubo de desagüe en el cruce de las calles Fernández de Moratín y Garzón en el barrio Dr. Montaña.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**